

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



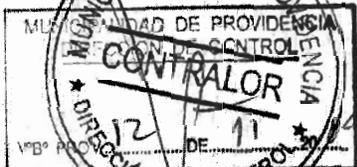
PROVIDENCIA, 16 NOV. 2009

EX.Nº 2421 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1789 de 25 de Septiembre de 2008, se adjudicó la propuesta pública para el "CONTROL DE PLAGAS EN LOS ARBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", a don MARCELO PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.Nº 76.003.667-6.-

2.- El Memorandum Nº22.301 de 21 de Octubre de 2009, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.-

3.- El Memorandum Nº23.152 de 22 de Octubre de 2009, del Director de Control.-



DECRETO:

1.- Modificar el punto 5.1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1789 de 25 de Septiembre de 2008, por lo siguiente:

"5.1.- Dicho monto se reajustará anualmente de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que determine el Instituto Nacional de Estadísticas INE, usando como base el mes anterior a la fecha de firma del contrato."

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio EX.Nº1789 de 25 de Septiembre de 2008.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde



JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretaría Abogado Municipal

JGT/MMQ/java.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas (Depto. de Rentas)

Archivo

Decreto en Tramite N° 2856.-